



RESOLUCION No. 002 DE 2015

**POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN FUNCIONES TRANSITORIAS COMO
SECRETARIO AD HOC.**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales, y en especial, las que le confiere el artículo 83 de la Ley 136 de 1994, el artículo 112 ibídem, Adicionado artículo 7º Ley 177 de 1994 y, los acuerdos municipales 002 de 2008, 182 de 2013 y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Municipal No. 1000-21/026 del 2015 el Alcalde de Villavicencio convoca a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal, por el término de dieciséis (16) días, contados desde el 13 y hasta el 28 de febrero del año 2015.
2. Que es necesario la asistencia de la Secretaria General del Concejo Municipal, por encontrarse la Corporación Municipal en sesiones extra de acuerdo al precitado Decreto.
3. Que la secretaria General del Concejo Municipal, (Dra. María Alejandra Velásquez López) presenta solicitud de permiso para no asistir a las plenarias de los días 27 y 28 de febrero del año en curso, debido a que tiene exámenes correspondientes a la maestría que se encuentra cursando en la ciudad de Bogotá y anexa convocatoria a los mismos.
4. Que es deber de la Mesa Directiva del Concejo Municipal, designar un secretario Ad Hoc para que cumpla las funciones que se realicen en las plenarias, durante los días que se encuentra ausenten la Secretaria General.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado por los días 27 y 28 de febrero del año 2015, a la Secretaria General del Concejo Municipal, **MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LÓPEZ**, para que asista a la ciudad de Bogotá, a presentar los exámenes correspondientes a la maestría que se encuentra cursando.

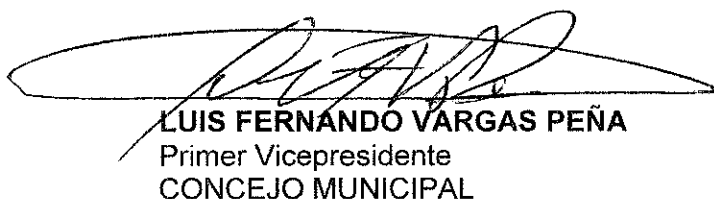
ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al señor **PABLO ALBERTO MÉNDEZ CARDENAS**, auxiliar administrativo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.322.997 para que ejerza únicamente como Secretario Ad Hoc. en las Plenarias de los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de febrero del año 2015.

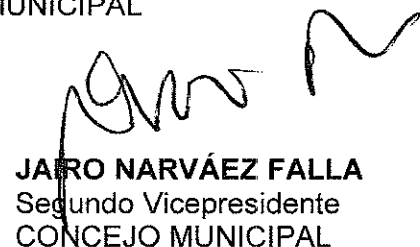
ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución debe comunicarse al interesado y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Villavicencio, Meta a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015)


JOSÉ ANTONIO PÉREZ CASIANO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL


LUIS FERNANDO VARGAS PEÑA
Primer Vicepresidente
CONCEJO MUNICIPAL


JAIRO NARVÁEZ FALLA
Segundo Vicepresidente
CONCEJO MUNICIPAL

Proyecto: Ligia L.Z.
Reviso: Abogado Ext. Javier Alexis Omaña Flórez